



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0188-2020-MDI/T

Inambari, 09 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

**VISTO:**

El Informe N.º 0107-2020-MDI/GDSySC/HAP, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicitando la ampliación presupuestal para el proyecto “ADQUISICIÓN DE TERRENO: EN EL (LA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO (DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS) EN LA LOCALIDAD VILLA SANTIAGO (ARAZAIRE), DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades, como órgano de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, en atención del informe del Visto, solicita la ampliación presupuestal para el proyecto “ADQUISICIÓN DE TERRENO: EN EL (LA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO (DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS) EN LA LOCALIDAD VILLA SANTIAGO (ARAZAIRE), DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS” este proyecto se encuentra en fase de ejecución con el monto de S/ 42,000.00 soles, incremento de gastos generales se ha llegado a un costo total financiero de S/ 44,000.00 soles, es por ello que se requiere la ampliación presupuestal para cubrir el costo total del proyecto;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la ampliación presupuestal, al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE TERRENO: EN EL (LA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO (DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS) EN LA LOCALIDAD VILLA SANTIAGO (ARAZAIRE), DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS” por un monto de S/. 44,000.00 (cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), con el detalle siguiente:

PRESUPUESTO MODIFICADO DE OBRA	
COSTO DIRECTO	38,000.00
GASTOS GENERALES	4,000.00
GASTOS DE SUPERVISION	1,000.00
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	1,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>44,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** – **AUTORICÉSE** al Jefe de Presupuesto y Planificación de la Municipalidad Distrital de Inambari el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** – **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Gerencia Municipal Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Oficina de Presupuesto y Planificación y demás áreas competentes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
  
Wilton Camala Cazaraso  
ALCALDE